

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL, 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM.

AÑO XIV.

PARA HACER LA SUSCRICION.
Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Miércoles 27 de Diciembre de 1876.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demas anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 1371

FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.—ESTACION DE LEON. Entradas y salidas de los trenes.

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 1'13 t. » mixto 8'54 n.	Tren correo 12'32 m. » mixto 3'27 t.	Tren correo 1'8 t. » mixto 3'27 t.	Tren correo 1'47 t. » mixto 6'10 m.	Tren correo 1'42 t. » mixto 8'19 m.	Tren correo 1'44 t. » mixto 9 » m.

POLÍTICA INTERIOR.

Examinando con algun detenimiento el decreto del 17 y la circular del 20 sobre elecciones municipales, se viene á sacar en claro que, el gobierno, cediendo á fortísimas presiones y arrastrado por fuerzas incontrastables á la modificacion de su pensamiento, ha recurrido á un ardid que por el pronto ha deslumbrado, y fingiendo haber cedido en la cuestion batallona de los plazos, ha dejado las cosas tal y como estaban por mas que á primera vista parezca lo contrario.

Esto, en el lenguaje humorístico que en la tierra del Sr. Cánovas se llama un *camelo*. Y en verdad, que el *camelo* dado á las oposiciones (y á quien no son las oposiciones) es de lo mejor que en el género se ha visto; porque ahora resulta palmariamente que después de haber dicho y aun publicado en el diario oficial que se

alargaba el plazo para la formacion y rectificacion de las listas electorales, el plazo queda ni mas ni menos que como estaba antes resultando ilusoria la *graciosa* concesion del gobierno.

Esto además de *camelo* se llama otra cosa que nosotros no hemos de estampar aqui.

Pero procedamos con calma y con método para probar lo que asentamos.

Dice textualmente el decreto del 17:

«Segunda. La publicacion de dichas listas (las electorales) y la presentacion de reclamaciones por inclusion ó exclusion indebidas, se verificará en los dias del 20 al 27 del presente mes.

Tercera. Del 28 del mismo mes al 2 de Enero de 1877 resolverán los Ayuntamientos sobre las citadas reclamaciones.»

Y dice la circular publicada el 20.

«1.° Que se amplie el plazo para las reclamaciones que puedan interponerse ante los ayuntamientos por in-

clusion ó exclusion indebidas en las listas electorales hasta el dia 2 de Enero próximo, debiendo los Municipios dejar resueltas en esta misma fecha todas las que se formulen.»

¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?

Si todo, absolutamente todo lo que se habia de hacer del 20 al 27 y del 28 al 2 de Enero se hace ahora desde la primera de las citadas fechas hasta la última, ¿dónde cita la ampliacion del plazo? Vive Dios que no la vemos ni la verá nadie que tenga sentido comun y una vista siquiera regular.

Esto ha sido, como decimos, un ardid, una añagaza del gobierno, si vale la palabra y por ello no se ofende el señor Mendo de Figueroa.

La prensa ministerial, sin embargo, sigue sosteniendo que el plazo se ha ampliado *cuanto* se necesitaba para quitar todo pretexto de queja á las oposiciones, y al efecto esos periódicos, siempre

ocurrentes y siempre ingeniosos dicen las cosas mas originales del mundo con dicho motivo.

El Tiempo, que es el periódico de mejor humor que hemos conocido, aunque el peor escrito, sobre todo desde que es ministerial, dice, entre otras cosas no menos peregrinas, que «por la reciente circular se SUPONE que habrán de hacerse simultáneamente las reclamaciones y resolverlas, en vez de esperar que la primera operacion estuviese concluida para comenzar la segunda.»

Exactamente, eso es, carísimo colega. Se supone, y se supone bien, que el plazo es el mismo, haciéndose y resolviéndose simultáneamente las reclamaciones, suponiendo que haya quien las haga con la esperanza de que sean atendidas y resueltas.

¿Qué ampliacion tan lata! ¿Qué generosidad por parte del gobierno!...

Cuando el Sr. Cánovas ofreció

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ley.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey Constitucional de España. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° La ley municipal de 20 de Agosto de 1870 continuará rigiendo con las reformas contenidas en las disposiciones siguientes:

Primera. Las elecciones de Ayuntamientos se ajustarán á la ley electoral de 20 de agosto de 1870, sin otras modificaciones que las espresadas á continuacion.

Serán electores los vecinos cabezas de familia con casa abierta que lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal, y vengán pagando por bienes propios alguna cuota de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, ó de subsidio industrial ó de comercio, con un año de anterioridad á la formacion de

las listas electorales, ó acrediten ser empleados civiles del Estado, de la Provincia ó el municipio en servicio activo; cesantes con haber por clasificacion, jubilados ó retirados del ejército y armada.

Tambien serán electores los mayores de edad qua llevando dos años por lo menos de residencia en el término del Municipio, justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de un título oficial.

En los pueblos menores de cien vecinos, todos ellos serán electores, sin mas escepciones que las generales que establece el artículo 2.° de la ley electoral de 20 de agosto de 1870.

Serán elegibles en las poblaciones mayores de mil vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de las que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio; y en los Municipios menores de 1,000 y mayores

de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los pueblos que no excedan de 400 vecinos serán elegibles todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles los que contribuyan con cuota igual á la mas baja que en cada término municipal corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribucion y acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica, serán tambien elegibles.

Igualmente lo serán los que acrediten que sufren descuento en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporcion marcada anteriormente para los elegibles en las poblaciones de 1,000 y 400 vecinos respectivamente.

Se estimará la cuota acumulando las que satisfagan los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por im-

puesto directo del Estado y por recargos municipales. Para computar la contribucion á los electores y á los elegibles, se considerarán bienes propios; respecto de los maridos los de sus mujeres, mientras subsista la sociedad conyugal; respecto de los padres, los de sus hijos que legítimamente administren; respecto de los hijos los suyos propios cuyo usufructo no tuvieren por cualquier concepto.

Se procurará que á cada colegio electoral corresponda elegir cuatro concejales, ó el número que mas á este se aproxime. Cada elector votará únicamente dos concejales cuando hayan de elegirse tres en el colegio electoral; tres cuando cuatro; cuatro cuando seis, y cinco cuando siete.

Promulgada esta ley, se procederá á formar las listas electorales con arreglo á lo prevenido en los párrafos anteriores, sujetándolas en su formacion, plazos y demás requisitos y trámites á la ley electoral segun queda dispuesto.

(Se continuará.)

en pleno Parlamento acceder á los deseos de las oposiciones en lo que estas tuviesen de justo, nadie seguramente hubiera podido creer que la habilidad de Don Antonio llegaría hasta el punto de hacer que hacia, sin hacer nada en definitiva.

Ya sabe el país, ya saben las oposiciones *legales* lo que las promesas del Sr. Cánovas significan y la manera que tiene de cumplirlas.

Aunque despues de todo, fuerza es convenir en que los constitucionales, centralistas y demás oposiciones *legales* de la Cámara, merecen eso y mucho mas, por haberse empeñado en un imposible y no ver claro, ofuscados, como están, en su ciego afán é incomprendible delirio de alcanzar el poder por ciertos medios.

(El Pueblo Español)

Las personas que tengan en su poder facturas señaladas con los números hasta el 4,406, pueden presentarlas en la seccion de caja de la Administracion económica, para recibir los correspondientes títulos.

Llega hasta nosotros el vago rumor de un altercado, que se dice ocurrido ha pocos días, entre el administrador de cierto Establecimiento y unas señoras *caritativas* sobre el crecido precio y extraordinario consumo que en él se venia haciendo de determinados artículos, sin que la cosa tomase las proporciones de espectáculo conmovedor, merced á los buenos oficios de personas de encumbrada posicion.

Por el prestigio de cualquiera que sea ese establecimiento, que nosotros no podemos determinar quisieramos ver desmentida esa especie tan comentada de público ó en otro caso, si de Corporaciones depende, que subvengan á su sostenimiento, que aquellas intervengan las cuentas de esos artículos, y las dén el fallo absoluto y condenatorio, como á nuestro entender lo demanda ya su justificacion ante la opinion pública.

Hoy empezamos á publicar en folletín las leyes municipal y provincial, á fin de que nuestros suscritores puedan conservarlas.

NOTICIAS GENERALES.

El premio mayor de la loteria verificada ayer, ha tocado con otros premios menores á don Bruno Zaldo agen-

te de Bolsa, quien recibirá de la renta unos siete millones de reales.

Hemos oído referir que dicho banquero envió por encargo ó en pago de algun giro á Barcelona algunos billetes, de los cuales le devolvieron hace tros dias los que allí no habian podido ser vendidos.

El señor Zaldo colocó algunos décimos entre sus amigos de la Bolsa, y quedóse con un billete entero y varios décimos de otros, habiendo tenido la suerte de que todos resulten premiados y el billete con el premio mayor.

Tres millones han correspondido al Tesoro de los billetes de la última loteria.

A los billetes despachados en Madrid han sido adjudicados en suerte 18 millones.

El total de los décimos devueltos es 1.004, siendo la mayor parte procedentes de las administraciones de Barcelona y Santander.

Para conocimiento de nuestros lectores, que creemos tendrán gusto de conocer pormenores de este asunto, á continuacion hacemos un resumen de los mas importantes datos de un estado general de destierros y embargos hechos á los carlistas, que encontramos en *La Nueva Prensa*.

Los destierros acordados fueron 10.579, de los cuales corresponden 382 al año 1874 y 10.199 al de 1875; las interdicciones 1.569, y los embargos realizados en los tres años 1874 á 76, 3.364, importantes 563.328.68 pesetas, de las cuales ingresaron en el ministerio de la Gobernacion 508.102.22, en el Banco 482.376.53, y quedaron en poder de los administradores 35.226.59.

Los embargos alzados en los tres citados años ascienden á 11.770.

Los gastos ocurridos en la seccion especial de embargos, hasta la fecha, se valúan en 58.993.02 pesetas por personal, 25.500 por material y 4.500 por imprevistos.

Hé aqui ahora el resumen de los indultos.

Lo solicitaron cinco generales, 18 brigadieres, 79 coroneles, 101 tenientes coroneles, 204 comandantes, 1.963 oficiales, 42 cadetes, 70 presbíteros, 47 médicos, 93 funcionarios civiles; total 2.022 y se concedieron 2.576 en esta forma: á un general, 11 brigadieres, 71 coroneles, 101 tenientes coroneles, 204 comandantes, 1.956 oficiales, 42 cadetes, 57 presbíteros, 46 médicos y 87 funcionarios civiles.

Las interdicciones de bienes que por consecuencia de lo dispuesto por el artículo 12 de la instruccion de 5 de Agosto de 1874, expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, debian guardar relacion con el número de los embargos acordados, no la han tenido igualmente con el de estos realizados en dicho año, pues si bien aquellas se inscribieron todas en los libros respectivos por los registradores de la propiedad, los embargos, no obstante, fueron ejecutados en menor número. En 1875 no fué ya decretada ninguna interdiccion, habiendose alzado en totalidad por real orden de 22 de Mayo último.

El día 19, al dirigirse á Tamarit el arzobispo de Tarragona, volcó el coche que lo conducia, en una acequia poniendo en gran peligro la vida del prelado.

Constantinopla, 23.

Se ha publicado un decreto ordenando que todos los mahometanos se dispongan á tomar las armas.

Refiere un periódico de Nueva-Orleans que uno de los mejores estadistas asegura que el número de seres humanos que han existido desde la creacion monta á la suma de 68727.343273.075221 el cual, dividido por los 3.095000 leguas cuadradas que forman la superficie del globo, dan á cada habitante, cerca de una quinta parte de un pié cuadrado en tierra firme.

GACETILLA.

Ecos Locales.

Las fiestas con que acostumbra á obsequiar á los socios el *Recreo Artístico* cada día adquieren mayor favor, y la animacion y alegria que en ellas reina, suele ser la envidia del bello sexo de otras sociedades, que contando quizá con mas elementos, no pueden conseguir tan felices resultados en su obsequio.

El concierto y baile que á noche tuvieron lugar en sus espaciosos salones, es una de aquellas que harán época entre los concurrentes, tanto por el buen gusto del adorno y elegante alumbrado que lucian dichos salones, como por encontrarse favorecida por las mas lindas jóvenes de la clase artesana.

El concierto que obtuvo un éxito brillante, y fué muy aplaudido así en las piezas musicales que fueron ejecutadas con notable maestría por los Señores Reparaz, Segura y Blanco, como en el coro, cantado por un escogido cuerpo de pollas, mereció tambien que se dedicara á el *Recreo* y á tan encantadoras coristas, las composiciones que publicamos á continuacion.

No terminaremos estas líneas sin enviar el mas cumplido elogio á la Junta Directiva, que tan eficazmente á contribuido á instalar esta nueva distraccion, desplegando un celo é interés por la sociedad digno del aplauso de todos.

Hé aqui las composiciones leidas:

AL RECREO ARTISTICO
y á las jóvenes que toman parte en el Concierto

Jóvenes que á este Liceo dispensais vuestro favor, dándole vida, esplendor, animacion y recreo: Hoy desde el templo de Orfeo, al dar tan grato solaz con tanta felicidad entusiasmo y armonia os captais la simpatía de esta amena Sociedad.

Por eso en este momento ébria de grata emocion os vé con satisfaccion y con general contento: y al escuchar vuestro acento al blando son del laud admira á la juventud que sus pesares mitiga

y aplausos mil os prodiga con creciente gratitud.

Loor, pues, á esta mansion dó el artista laborioso halla un rato de reposo y un momento de expansion: A todos sin distincion nos brinda con su amistad y ante su prosperidad que llenos de gozo vemos todos exclamar debemos ¡viva nuestra Sociedad!

AL RECREO ARTÍSTICO.

Entre las flores del vergel del mundo hay una flor divina y esa es la «Sociedad» que nos ilustra y endulza nuestra vida.

Nació eterna y fragante en este suelo del hombre para dicha, y el alma entre sus pétalos preciosos se consuela y se anima. Por eso los que aquí nos reunimos en grata compañía aspiramos el bálsamo y fragancia de flor tan peregrina.

Cuanto mas tiempo cruzas de existencia

¡oh Sociedad Artista! mas brilla el esplendor y las virtudes que en tu seno se anidan.

Artesanas simpáticas y hermosas de angelical sonrisa, vuestro armónico acento en los espa-

de este recinto hoy vibra, y al escuchar sus ecos melodiosos que encienden la alegria este Liceo con placer inmenso aplausos os prodiga.

Recibid, pues, los plácemes ardientes de nuestra simpatía y acójales tambien por sus desvelos la Junta Directiva.

¡Bien hayas Sociedad, que á estos plácemes inocentes nos brindas, bien haya este Recreo, do se albergan los goces del artista!

Sociedad de Socorros leonesa. Situacion de 30 de Noviembre de 1876.

	Número de Socios.	Rs.	Cts.
Existencias de fin de Octubre.	213		
Logrosos en Noviembre.		10.748	32
		1.426	»
TOTAL.		12.174	32
Gastos de este mes.		371	04
Líquido para Diciembre.		11.803	28
Leon 15 de Diciembre de 1876.—			
P. A. de la J. D.—El Secretario, W. Garcia.			

Como no se han picado las aceras, ni nivelado las pendientes, ni rellenado los baches, ni la limpieza de las calles es cosa que preocupe demasiado á los *escobajeros* del Municipio, á la primera aifombra de nieve que nos ha regalado la estacion, los resbalones, caídas y atollamientos han estado á la ór-

den del día, y para que nada faltase para hacer el tránsito de la población delicioso.... los tejados sin canalones han hecho las veces del Jordán para los atribulados transeuntes.

Pedilubios y oblaciones; he aquí los beneficios que hasta ahora vamos sacando de las tan decantadas reformas municipales.

No sólo en la Península é islas adyacentes, sino también en las de Cuba y Filipinas, consigue el «Café Nervino Medicinal» la mas extraordinaria aceptación. Los periódicos portugueses publican repetidos elogios á este celebre específico, que igualmente es solicitado en Bélgica y en otras naciones del extranjero. Pocos medicamentos habrán obtenido la fama inmensa y merecida que goza esta preparado del DR. MORALES.

Hemos recibido el número 16 de la Revista ilustrada El Zookeryx que se publica en Barcelona la cual contiene las siguientes materias Grabados: El bull-dog y El Aguila Real-Varietades:

Enfermedades variolosas en las aves y ovejas-marfil-nube de langosta-nuevas visitas-atropellos ocasionados por carruajes-necesidad de inspectores facultativos en las plazas mercados elevado precio en las carnes-asno músico-pep espada conferencias agrícolas-Anuncios-Folletines: Tratado completo sobre la cria de palomos y cuarta entrega de la obra de F. Baucher traducida y anotada por D. J. Martín profesor de Equitación.

Soneto.

Ayer entre D. Juan y D. Severo presencié yo una escena muy graciosa, pues ámbos rinden culto á la famosa cuanto hábil profesion del usurero.

Seis hijos tengo ya—dijo el primero—capaces de comerse cualquier cosa. —seis hijos de una madre tan gastosa, más afecta á los trapos que al dinero.

—De madera mejor aun es la mia que siete me ha largado en cuatro par— (tos; —el segundo al primero le decia— Siete que de comer nunca vi hartos;

pero á ellos y á su madre el mejor día para comprarles pan les hago cuartos.

Cuento.

A Lino, gran bebedor de resistencia notoria, refiriéndole su historia, decia Don Salvador: Ochenta cumplí en agosto, libre de penas y daños, porque nunca en tantos años probé una gota de mosto. Jurando por el infierno así le replica Lino: —¡Ochenta sin beber vino! Pues si lo bebe, es eterno.

Ecoss del día de *La Iberia*:

El premio de seis millones del sorteo de ayer le ha tocado á un banquero de Madrid.

Hay quien empeña la ropa de la cama para comprar un décimo de la loteria.

Hay quien sufre mil privaciones pa-

ra no dejar de tomar parte en el sorteo.

Todos estos infelices se quedan sin su ropa, sin comer y sin el más mínimo reintegro.

Tratándose de un millonario, ya es distinto.

Se encontrará un billete, lo tirará por el balcon, lo recogerá el portero y se lo devolverá; lo arrojará á la chimenea y no arderá, y por último le tocará el premio mayor.

La suerte tiene horror á la pobreza.

Es una gran señora que no le gusta tratarse mas que con gente de pró.

Para los pobres la loteria es una casa fundada por D.^a Bldomera.

El día del sorteo se marcha con las imposiciones de todo el mundo.

SECCION DE ANUNCIOS.

CARRO DE VARAS.—En buen estado se vende uno entoldado con todos sus atalajes para mula de varas, si conviene tambien se dá separados ruedas ó escalera, su dueño Carnicerías, núm. 3. Por el mismo se vende una casa sita en S. Pedro, señalada con el núm. 27, tiene tienda; trastienda, bodega y salas espaciosas.

CONFITERIA DEL ZARAGOZANO, CALLE DEL CONDE DE REBOLLEDO, NÚM. 6, (frente al Café de la Estera.)

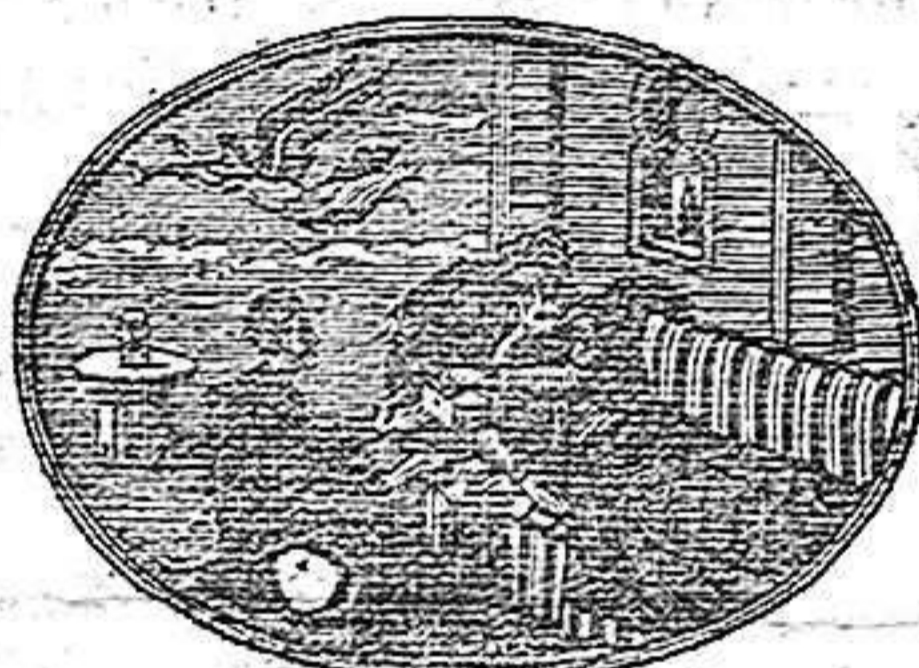
En dicho establecimiento encontrarán sus numerosos parroquianos toda clase de géneros propios de la estación de Navidad, como son turrónes finos en cajitas de coco, fresa, rosa, limon y otros en barra de frutas, damas, caballeros, yema, variedad en anguilas al estilo de Toledo, infinidad de caprichos de mazapan como liras, cestillos, del-fines y cajas de centro adornadas á la mahonesa, esquisito turrón de Alicante, guirlache y avellana al estilo de Aragon; cajas finas para dulces propias para días de Pascua, toda clase de dulces de huevo y tocados de almen-dra, variación de pastas finas para postres, vinos y licores de diferentes clases, mantecadas para cajones á 3 rs. docena, cajas de mantequilla y jalea á 3 1/2 rs. caja y 40 rs. docena, cajas de fruta de perada, ciruela, alherchigo, etc.; chocolates desde 4 rs. libra, hasta 9 todos ellos superiores en su clase, se hacen toda clase de encargos como tartas, ramilletes, mazapanes y otros que se sirvan encargarle. Se están esperando ricas pasas de Málaga en cajones de una, media y cuarto de arroba.

Se componen y forran paraguas y abanicos de todas clases, se componen, limpian y se dá lecciones de su manejo de todas clases de máquinas de coser. Igualmente se componen toda clase de objetos de cristal, porcelana, china, quincalla y bisutería; plaza Torres de Omaña, esquina á Sta. Marina.

SUPERIOR.—En la calle de San Pedro de los Huertos, núm. 9, casa de Norberta Marcos, se vende leche de burra, bien mantenida.

Alpiste por mayor y menor. Droguería de Chalanzon.

CAFE NERVINO MEDICINAL.



SECRETO ÁRABE.

ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato-exceso de bilis, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato intestinal; el histerismo y desar, reglos ménstruos; la aluemia, clorosis hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salutar por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el *Café nervino* rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Leon, Farmacia de Merino é hijo, Plaza de a Catedral.

DEPÓSITO CENTRAL.—Espinosa y Mina, 18. Dr. Morales, Madrid.

Se dan y remiten gratis prospectos á quien los pida.

CONFITERIA DE BOLAÑOS Portales de Regla.

Verdadera ostra al natural en latas á 8 rs. una.

ESTABLECIMIENTO DEL RIOJANO calle de Zapatería, (Boteros) número 17.

Se ha recibido CONGRIO SECO superior; también hay latas de verdaderas ostras conservadas al natural.

En el colegio de primera enseñanza de la calle de D. Juan de Arfe núm. 17, hay clase de niñas de doce á dos, se dan lecciones á domicilio y se admiten pensionistas y medio pensionistas.

En el pueblo de Armunia, se vende un molino con limpia y piedras francesas; si alguna persona se interesa en él, pase á verse con su dueña Dominga Gonzalez, Cantareros, 14.

BOLOS ANTI-GASTRÁLICOS.

Contra las enfermedades del estómago, sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca desde 1857, por D. F. Almanzan, farmacéutico.

Las cajas legítimas, llevan al rededor la firma y rúbrica del autor, y se espended á 24 rs. en Leon, farmacia de los Sres. Merino é hijo, y en Madrid, botica de Carrion, Abada, 4 y 6, esquina á la de la Salud. Depósito central en la corte, Atocha, 18, 3.º interior del centro.

De 6 cajas en adelante, descuento de 25 por 100 á los señores farmacéuticos.

¿Queréis conservaros siempre JOVEN y HERMOSA?

Emplead la VELGOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis YERBURA — FRESCURA — AFELPADO 44 n.º, 28 n.º y 17 n.º caja. Paris, F. VIARD & Co, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

Leon, Viuda de Chalanzon y sobrino.

ÁRBOLES FRUTALES RIOJANOS.

Se venden toda clase de árboles frutales muy acreditados de clases escogidas y precios arreglados, si alguno está interesado en su compra, véase con su dueño que vive calle de la Rua, núm. 39, piso 2.º

Estracto de la Historia General, ó sea vicisitudes de los pueblos, los Imperios y las Repúblicas en lo antiguo, por el Abogado Pedro Maria Hidalgo.

Se vende en la imprenta de este periódico, á real y en la calle de la Misericordia, núm. 8.

Burrade leche, calle del Rastro número 3, se sirve á domicilio.

Se vende de doce á catorce docenas de tabla pandilla y tarimera de buenos gruesos y seca, en esta imprenta se dará razon.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.

Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresión, con lámina.

UNA PESETA.

Encuadrados en tela con planchas de oro 6 rs.; fuera 6.50.

Acaba de publicarse, *La Mujer, el marido y el amante. Mujeres, vino y juego. Elisa. D.º Magnífico—en busca de su marido. Un joven simpático. Todas con lámina.*

Publicadas anteriormente. Los hijos de Maria. Quien no la corre de joven... Un libertino. Pablo y su perro. Paul de Kock, su vida, sus obras, con retrato. Una noche de novios. Y otras hasta 55 tomos, á los que seguirán todas las demás obras de tan popular autor. Hállanse de venta en las principales librerías de Leon. Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

Se vende toda la herramienta para hacer velas de sebo, en la calle de Sta. Cruz, casa del Sr. Velasco, darán razon.

Calle de la Rua, núm. 14, se vende una partida de 400 á 500 arrobas de patatas.

PANACEA ANTI-SIFILÍTICA, anti-venérea y anti-herpética del

Dr. Morales, especialista en sífilis, 30 rs. botella en las principales boticas.

Leon, farmacia de los señores Merino é hijo, plaza de la Catedral.

DEPÓSITO GENERAL:

Dr. Morales, Espoz y Mina, 18. Madrid.

Se necesita una ama de cria, soltera, en esta imprenta se dará razon.

GRAN SASTRERIA
Calle de la Catedral 14 (Cuatro Cantones).

Esta casa anuncia al público leonés que cuenta con un maestro cortador traído de Madrid que podrá confeccionar toda clase de prendas con el buen gusto que en aquella capital tiene acreditado.

Las prendas que se hagan en esta casa tienen como mejor garantía el que se puede hacer cargo de ellas, siempre que no llenen los deseos del parroquiano, aun cuando la buena confección hará innecesaria esta medida.

En cuanto á géneros para las prendas los hay de novedad y del mejor gusto que llenarán cumplidamente los deseos de los que la honren con sus encargos.

También se confeccionan toda clase de uniformes y trajes para eclesiásticos.

Calle de la Catedral, 14 (Cuatro Cantones).

CARBON DE PIEDRA CRASO

Para fraguas y cocinas á precios convencionales. Los pedidos á D. Ricardo del Arco, que desde este día, serán servidos con toda puntualidad á domicilio.

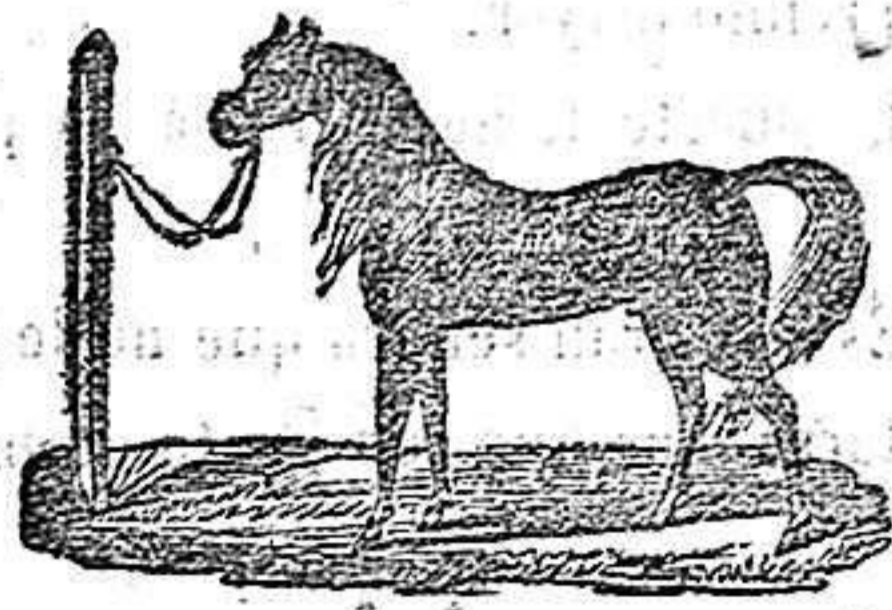
NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provenza), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo y sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojeras recientes y antiguas, los esquinces, mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc.

Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, per mayor, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, á 22 rs.

Leon, Viuda de Chalanzon y sobrino.



FÁBRICA DE CHOCOLATE DE DOMINGO ROMAN.



Leon: calle de la Paloma, esquina á la de la Sat, núm. 6.

Este acreditado establecimiento tiene buen surtido de chocolates premiados en varias Exposiciones, y últimamente en la REGIONAL LEONESA, á 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, este último es exactamente igual á lo que se presentó en dicha Exposición; azúcares, cacao y canelas superiores, turronecillos, cajas de dulces y otros géneros de Navidad, arroz de Valencia á 7 y 7 1/2 rs. el cuarto de arroba, y por libras á 10 y 11 cuartos, fideos y demás pastas para sopa á 10 cuartos libra y 7 rs. el cuarto de arroba, almidones del reino y extranjeros, cera elaborada, velas de esperma blancas, transparentes y de colores, higos Imperiales en cajas de lujo á 20 rs. la caja de cuarto arroba, y otros muchos artículos.

También hay abundante surtido de vinos de Rueda premiados en diferentes Exposiciones, y en la Leonesa con medalla de plata, á los precios siguientes:

Amontillado S. (seco) de 20 años á 8 1/2 rs. botella, id. E. (embocado) á 8 1/2 rs. id. Manzanilla de 16 años á 8 rs. id. Moscatel de 12 años á 7 rs. botella. El 8 por 100 de rebaja en el Amontillado y el 7 en Manzanilla, llevando una caja con 12 botellas, y por la caja no se cobra nada.

Se sirven pedidos para fuera.

CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854



La COMPAÑIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace veinte años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que también una perfección de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates cuya venta siempre creciente, pasa ya de 6000 libras diarias.

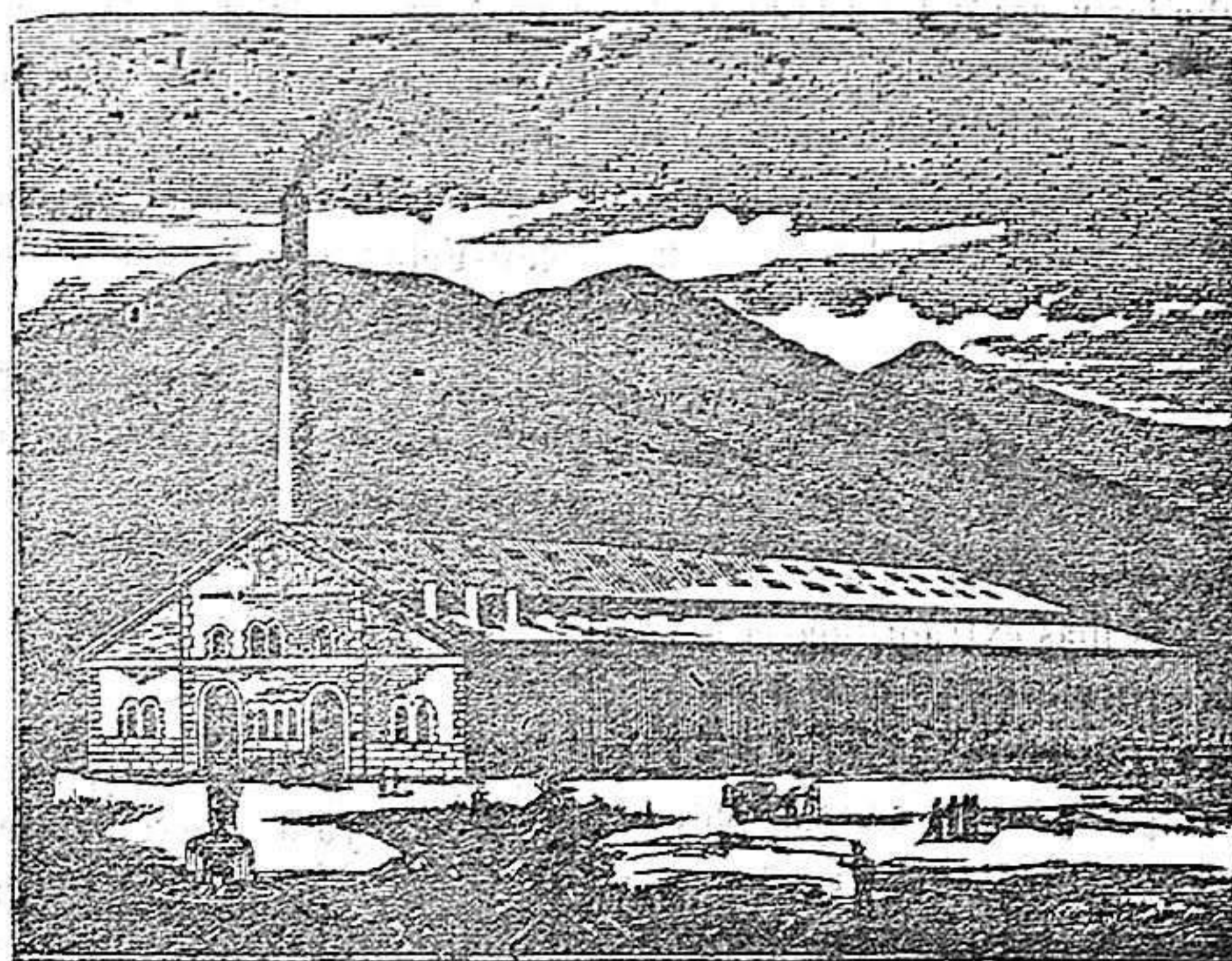
DOCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este Establecimiento es el mas considerado de España en los ramos que abraza de CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y TAPIOCA.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 y 20, MADRID.

Puntos de venta en Leon.—D. José Blanco Muñoz calle de la Plegaria Cerería.—D. Mariano Martínez, calle de la Catedral, núm. 7.—D. Salustiano Crespo, y D. Eusebio Campo.

FABRICA DE CHOCOLATE.



MADRID.

ESCORIAL.

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

4 máquinas de vapor de 30, 40 y mas caballos de fuerza.

80.000 pies superficiales ocupan los talleres y almacenes.

Es el mas grandioso local que en su ramo se conoce en España.

Dentro de sus almacenes entran los wagoes del ferrocarril.

Tranvías interiores funcionan para el traslado de las primeras materias y mercancías.

Premiado con 14 medallas en otras tantas exposiciones.

Cuenta 26 años de existencia.

Elabora y vende 10,000 libras por día.

Los lacónicos datos que anteceden demuestran sobradamente la importancia de esta fábrica, y por consiguiente su principal interés está en la conservación del crédito de su mercancía, la constancia de su fabricación siempre igual, por lo menos, no elaborar clases, como hay fábricas que lo hacen que cuesta menos el chocolate que las primeras materias que deben entrar en su confección.

Depósito en Leon, Santiago Alfajeme y hermanos, Puesto de los Huevos, 18.

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica y regenera la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

UNGUENTO HOLLOWAY

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 4.

AVISO IMPORTANTE.

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que deseen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra.)

INTERESANTE.—En la Cuesta de Castañon núm. 2, hay leche de burra, que se puede tomar con entera confianza, por su buena condicion.

Por D. Mariano Jolis, se arrienda una tierra regadia, cabida de 16 heminas en los rotos del camino de Trobaño de abajo, que llevaba Antonia Valle y Manuel Garcia (el menor).

CONFITERIA

CALLE DE LAS BARILLAS, NÚM. 6.

En este establecimiento habrá durante la temporada de Navidad, un variado surtido en turronecillos de todas clases en barras y cajitas á precios arreglados. Cajas de jalea, melocoton, ciruela y perada; gran variedad de dulces finos, yemas, bocaditos de crema, rom y daima, vinos generosos, aceite anís y licores, también se reciben toda clase de encargos.

Imp. de S. Garcia Perez y hermano, calle de la Concepcion, núm. 3.